

## **Política de educación inclusiva de la Universidad de El Salvador: caso de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente**

***Inclusive Education Policy of the University of El Salvador:  
Case of the Western Multidisciplinary Faculty***

DOI: <https://doi.org/10.51378/eca.v81i785.11455>

**Patricia Gabriela Marroquín de Sosa**

Universidad de El Salvador  
Facultad Multidisciplinaria de Occidente  
Centro de Investigación Multidisciplinario – CIMU FMOcc  
El Salvador  
[patricia.marroquin@ues.edu.sv](mailto:patricia.marroquin@ues.edu.sv)  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9813-0676>

**Carlos Lisandro Martínez Sandoval**

Universidad de El Salvador  
Facultad Multidisciplinaria de Occidente  
El Salvador  
[lisandromartinez916@gmail.com](mailto:lisandromartinez916@gmail.com)  
ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-2369-5310>

Fecha de recepción: 16 de junio de 2025  
Fecha de aceptación: 20 de febrero de 2026  
Fecha de publicación: 20 de abril de 2026



## Resumen

Este artículo estudia el nivel de cumplimiento de la Política de Educación Inclusiva de la Universidad de El Salvador en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (FMOcc), en las dimensiones relacionadas al estudiante con discapacidad en el periodo 2019-2023. Como método teórico se utilizó el analítico – sintético y como método empírico la observación. El nivel de cumplimiento de la Política de Educación Inclusiva en las áreas que tienen relación directa con el estudiante con discapacidad es del 5% en la esfera de adecuaciones curriculares. El nivel de acceso de personas con discapacidad a la Facultad Multidisciplinaria de Occidente es del 94% y el nivel de permanencia de 75%. Casi tres cuartas partes de los docentes encuestados realiza adecuaciones en los objetivos de aprendizaje y metodologías de enseñanza según las necesidades de los estudiantes. En el área de infraestructura, se determinó que un tercio de los edificios cuenta con rampas de acceso, pero únicamente en el primer nivel y ninguno cuenta con elevadores. En conclusión: la FMOcc, aplica de manera parcial la Política de Educación Inclusiva para estudiantes con discapacidad.

**Palabras clave:** educación inclusiva, discapacidad, derechos humanos, adecuación curricular.

## Abstract

*This article presents the level of compliance of the University of El Salvador's Inclusive Education Policy, in the dimensions related to students with disabilities, at the Facultad Multidisciplinaria de Occidente (FMOcc) during the period 2019-2023. Methods include both theoretical, as analytical – synthetic, and empirical, as observation. The level of compliance with the inclusive education policy in the areas that have direct relationships with students with disabilities is 5%. In the area of*

*curricular adaptations, the level of access for people with disabilities at the FMOcc is 94%, and the permanence rate is 75%. Nearly three quarters of the faculty surveyed made adjustments to the learning objectives and teaching methodologies according to the needs of the students. In the area of infrastructure, it was determined that one third of the buildings have access ramps, but only on the first floor; none of the buildings have elevators. In conclusion, the FMOcc only implements partially the Inclusive Education Policy for students with disabilities.*

**Keywords:** inclusive education, disability, human rights, curricular adaptation.

\*\*\*

## 1. Introducción

La inclusión educativa para estudiantes con discapacidad no es una problemática reciente. Por esto, es esencial que la educación superior se adapte para brindar oportunidades equitativas y que permita el acceso, permanencia y egreso a todos los estudiantes con discapacidad, a fin de que este sector de la población estudiantil pueda integrarse adecuadamente a la sociedad. A nivel internacional se han hecho muchos esfuerzos en busca de dar solución a esta problemática. Desde la Declaración Universal de Derechos Humanos se establece que “el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”, (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948). En el año 2006, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó la Convención sobre los derechos de las personas en situación de discapacidad en educación superior. En el artículo 24 destaca que: “los Estados partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida” (ONU, 2006, p. 19).

En El Salvador, en el año 2021, se implementó la Ley Especial de Inclusión de las

Personas con Discapacidad con la finalidad de erradicar esta problemática, tomando como referencia los compromisos adquiridos por el Estado salvadoreño en los diferentes foros e instancias internacionales que promueven la atención educativa a la diversidad. A pesar de esto, el resultado de estas leyes no evidencia mejoras significativas para dicho sector de la población estudiantil, ya que siguen existiendo barreras que impiden que los estudiantes accedan a la educación y tengan éxito en su proceso formativo.

Estas barreras ocasionan que muchos estudiantes con discapacidad que se gradúan de educación media trunquen sus estudios al sentir que su condición de discapacidad no le permitirá realizar estudios de nivel superior. Por otro lado, algunos alumnos que se atreven a estudiar en la Universidad la terminan abandonando a causa de estas limitantes. Según la investigación realizada por Velazco Cañenguez (2020), a los estudiantes con discapacidad les toma mucho más tiempo concluir sus carreras universitarias.

Ante estas problemáticas, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de El Salvador (UES), en acuerdo N° 065-2011-2013 (IV-1.5) aprobó la “Política de Educación Inclusiva para Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de El Salvador”, la cual entró en vigencia en el año 2013. Dicha política tiene como objetivo estratégico:

Erradicar del ámbito académico y laboral cualquier barrera de tipo físico, material, ideológica o actitudinal que restrinja, discrimine o excluya a personas con discapacidad u otra condición de vulnerabilidad, de forma que se les garantice el acceso, permanencia y egreso de la educación superior pública en tanto estudiantes, y se respeten sus derechos laborales en tanto trabajadores. (Universidad de El Salvador [UES], 2014, p. 24)

La puesta en marcha de esta política ha comenzado a visibilizar a los estudiantes con discapacidad. De hecho, la Universidad de El

Salvador es el referente a nivel nacional en temas de educación superior inclusiva, por medio de la Oficina de Atención al Estudiante con Discapacidad. A través de esta brinda los apoyos necesarios para la población estudiantil con discapacidad a nivel superior. Es la primera, y única, institución que cuenta con una política de educación inclusiva y con una oficina de atención para los estudiantes con discapacidad.

La aplicación de esta política ha comenzado a dar resultados positivos que favorecen a los estudiantes con discapacidad. Además de la Oficina en mención, se ejecutan proyectos destinados al área formativa, sensibilización y construcción de un espacio adaptado; ejecución de un diplomado de educación inclusiva dirigido al personal docente y administrativo. Sin embargo, esto es algo que solamente se está aplicando a nivel del campus central y aún no se pueden apreciar con claridad sus efectos en las demás sedes.

Es importante resaltar que, según el testimonio de algunos estudiantes, docentes y administrativos de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente (FMOcc), a pesar de que esta política ya tiene varios años de estar en vigencia no se tenía ningún conocimiento sobre su existencia. Con base en lo anterior surge la siguiente interrogante: ¿Se ha cumplido la Política de Educación Inclusiva para los estudiantes con discapacidad en la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente? Cabe aclarar que la Universidad de El Salvador está conformada por 12 Facultades, en la sede central (San Salvador) se encuentran nueve de ellas; luego, las Facultades Multidisciplinarias: Occidental (Santa Ana), Paracentral (San Vicente) y Oriental (San Miguel). Puesto que la sede central no es la única que atiende estudiantes en condición de discapacidad, es pertinente analizar y profundizar sobre el cumplimiento de esta política.

Partiendo de la situación problemática descrita, se plantea como objetivo determinar el nivel de cumplimiento de la Política de Educación Inclusiva para estudiantes

con discapacidad, en la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el periodo 2019-2023. Por otra parte, se plantean las siguientes preguntas de investigación: ¿cuál es el nivel de cumplimiento la Política de Educación Inclusiva, en las áreas que tienen relación directa con la población de estudiantes con discapacidad en la Universidad de El Salvador, Facultad Multidisciplinaria de Occidente?, ¿cuáles son las adecuaciones curriculares que realizan los docentes para los estudiantes con discapacidad matriculados en los diferentes departamentos académicos que conforman la Facultad Multidisciplinaria de Occidente?, ¿cuál es el grado de accesibilidad en la infraestructura de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente para los estudiantes con discapacidad?

Esta investigación es de tipo no experimental, debido a que no se tendrán variables con las cuales se experimente. Además, se ha clasificado como un estudio exploratorio. Para Hernández Sampieri *et al.*, este tipo de estudio se realiza “cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (2014, p. 91). También se clasifica como descriptivo, entendidas las investigaciones de este tipo como una búsqueda detallada de propiedades, características y perfiles de las personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro tipo de fenómeno que se someta a un análisis (Hernández Sampieri *et al.*, 2014). Por otra parte, Tamayo, define la investigación descriptiva como aquella donde:

El enfoque lo hace sobre conclusiones dominantes, o sobre cómo una persona, grupo o cosa, se conduce o funciona en el presente. La investigación descriptiva trabaja sobre realidades de hecho y su característica fundamental es la de presentarnos una interpretación correcta. (1988, p. 35)

Por último, la investigación se cataloga como transversal, ya que se estudiará el fenómeno durante un periodo de tiempo específico.

## 2. Desarrollo

### 2.1 Definición y clasificación de discapacidad

Las discapacidades están clasificadas en varios tipos. Para Egea García y Sarabia Sánchez, el término discapacidad se refiere a “la objetivación de la deficiencia en el sujeto y con una repercusión directa en su capacidad de realizar actividades en los términos considerados normales para cualquier sujeto de sus características (edad, género...)” (2001, p. 16). Es importante destacar que los autores anteriormente mencionados han extraído este término de la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDDM) publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1980.

Las discapacidades van desde el área sensorial, intelectual, motora y pueden ser totales, parciales, permanentes y transitorias; esto depende del caso clínico de cada individuo. Algunos tipos de discapacidades (generalmente las de carácter intelectual) pueden llegar a privar a los sujetos que las padecen de acceder a la escolarización. Pero en otros casos, no es impedimento para que puedan acceder al sistema educativo e incluso a la educación superior.

Para entrar en contexto, es importante definir el concepto de persona con discapacidad. Según el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo, emitido por la ONU, las personas con discapacidad son “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y

efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (2006, p. 4).

Según la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad de El Salvador (Ministerio de Gobernación, 2014, p. 5), las discapacidades se clasifican en:

- a. Discapacidad auditiva: consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír (sordera parcial o total, dificultades para hablar).
- b. Discapacidad física: consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad.
- c. Discapacidad intelectual: consiste en limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas.
- d. Discapacidad mental: consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse. Es conocido también bajo el término de discapacidad psicosocial.
- e. Discapacidad visual: consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de ver (visión disminuida, ceguera).

Otra definición que se puede retomar es la presente en la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, en su artículo 4, inciso c (para el desarrollo de esta investigación, se utilizará como definición base):

Aquellas que tengan deficiencias físicas, psicosociales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan ver impedida o reducida su participación plena y efectiva en todos los ámbitos de la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (2020, p. 7)

## 2.2 Inclusión educativa

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco] (2008), la educación inclusiva es entendida como el afrontamiento y la respuesta a las necesidades de todos los estudiantes por medio de la participación en el aprendizaje y minimizando la exclusión educativa dentro y fuera del sistema educativo. La inclusión se basa en la premisa de que cada niño y niña tienen características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintos y deben ser los sistemas educativos los que estén diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades (Marroquín de Sosa, 2022).

Lejos de ser un tema ajeno en el ámbito educativo, sobre cómo se puede integrar a algunos estudiantes en la corriente educativa “normal”, es un método en el que se reflexiona sobre cómo transformar los sistemas educativos a fin de que respondan a la diversidad de los estudiantes. Según Colombia Aprende (2021), la educación inclusiva es:

Una aproximación estratégica diseñada para facilitar el aprendizaje exitoso para todos los niño/as y jóvenes. Hace referencia a metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión desde una perspectiva del derecho humano a una educación; tiene que ver con acceso, participación y aprendizaje exitoso en una educación de calidad para todos. (párr. 3)

En el caso de El Salvador, en el año 2020 se aprobó la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad (decreto N° 672), la cual busca proteger y garantizar el derecho a la salud gratuita y de calidad, educación inclusiva en todos los niveles, así como derechos económicos, sociales, culturales y políticos de las personas con discapacidad.

## 2.2 Inclusión en educación superior

La inclusión a nivel de educación superior es un tema en el que están integrados diversos actores de la sociedad. Los gobiernos de los diferentes países tienen la obligación de impulsar políticas públicas, programas sociales y educativos que sean garantes de que la inclusión en todos los niveles educativos y sociales sea una realidad. El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología [MINEDUCYT], en el estudio “Caracterización de atención educativa de estudiantes

con discapacidad en las Instituciones de Educación Superior de El Salvador (IES)” (2022), realizado entre 2018 y 2020, brinda datos que son de vital importancia para comprender de mejor manera la situación actual de la inclusión educativa para personas con discapacidad. Dicho estudio se realizó con datos de las 41 IES legalmente establecidas y reconocidas por el MINEDUCYT. Entre los datos más relevantes para la investigación se pueden retomar los siguientes:

**Tabla 1**

*Estudiantes activos con algún tipo de discapacidad en las IES de El Salvador*

Año	Cantidad
2018	1,051
2019	879
2020	784
2022	564

*Nota.* de las 41 IES, sólo 33 reportaron matrícula activa de estudiantes con algún tipo de discapacidad.

*Nota.* Elaboración propia con datos del MINEDUCYT (2022).

Se puede observar que a medida avanzan los años, la cantidad de estudiantes activos disminuye, tomando en cuenta que 2020 fue el año de la pandemia, y la educación virtual se implementó de manera obligatoria, para salvaguardar la salud de la población en general. Respecto a esto, el MINEDUCYT (2022) indagó que el 56% de las IES (23 IES) reportaron haber generado condiciones para

garantizar la continuidad de estudiantes con discapacidad en modalidad a distancia/virtual, tres IES no reportaban matrícula activa de estudiantes con discapacidad y 13 reportaron no haber generado dichas condiciones. Por otra parte, respecto a los tipos de discapacidad que presentan la población estudiantil, se recabaron los siguientes datos:

**Tabla 2**

*Tipo de discapacidad con mayor prevalencia en la población estudiantil de educación superior.*

<b>Tipo de discapacidad</b>	<b>Porcentaje</b>
Discapacidad sensorial	67.5%
Discapacidad física	23.8%
Discapacidad intelectual	6.9%
Discapacidad mental o psíquica	1.8%

Nota. Elaboración propia con datos del MINEDUCYT (2022).

### **2.3 Política de educación inclusiva de la Universidad de El Salvador**

La Universidad de El Salvador cuenta con una Política de Educación Inclusiva para estudiantes con discapacidad, la cual fue aprobada por el Consejo Superior Universitario mediante acuerdo N°. 065-2011-2013 (IV-1.5), el 03 de mayo del 2013. Con ella, se pretende responder a las exigencias de la realidad educativa de las personas con discapacidad a nivel de educación superior, ya que históricamente este sector de la población se ha encontrado en situación de discriminación y exclusión.

La Política de Educación Inclusiva de la UES está diseñada bajo el marco de los diferentes convenios que El Salvador ha ratificado a nivel internacional, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También retoma la base jurídica nacional, entre otras, la Constitución de la República, Ley General de Educación, Ley

de Educación Superior y la Ley de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad. A nivel institucional, se adhiere a la Ley Orgánica y su reglamento específico.

Además, la política retoma una serie de principios y valores, como son: igualdad, equidad, respeto, justicia, solidaridad y el enfoque de derechos humanos. Asimismo, especifica los actores institucionales (estudiantes y trabajadores con o sin discapacidad), autoridades de los órganos de gobierno, de la gestión administrativa y cuerpo docente. Entre los actores externos se mencionan al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Dirección de Educación Superior, ong nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Entrando al desarrollo de la política, esta se conforma por ocho ejes de acción que se complementan por 18 estrategias, los cuales se subdividen en 43 líneas de acción, que se han resumido en la siguiente tabla:

**Tabla 3**

*Estrategias y líneas de acción que componen la Política de Educación Inclusiva de la UES*

<b>Estrategias</b>	<b>Líneas de acción</b>
1.1. Creación de una Oficina de Orientación y Atención al Estudiante con Discapacidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Universidad destinará de su presupuesto institucional los fondos necesarios para el funcionamiento de la Oficina de Orientación y Atención al Estudiante con Discapacidad</li> <li>2. Asegurar la accesibilidad de la información sobre oferta educativa, programas y servicios de apoyo o estímulos, así como orientación sobre procesos administrativos de ingreso. (exámenes de admisión, becas, orientación vocacional, etc.)</li> <li>3. Generar información sobre estudiantes con discapacidad que sea de utilidad para la toma de decisiones sobre las adecuaciones curriculares significativas y no significativas, así como la asignación de recursos tecnológicos y humano calificado</li> <li>4. Impulsar proyectos que promuevan respeto y valoración positiva hacia la diversidad, y la presenten como una posibilidad de aprendizaje social</li> </ol>
1.2. Implementación de acciones positivas complementarias y ajustes razonables al proceso de enseñanza aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La UES dotará recursos tecnológicos y humano calificado a las unidades académicas y administrativas para garantizar la calidad del proceso formativo, en igualdad de condiciones a los estudiantes con discapacidad</li> <li>2. La UES establecerá alianzas estratégicas con organizaciones, instituciones, asociaciones nacionales e internacionales anuentes al trabajo por la educación inclusiva</li> </ol>
2.1. Incorporación a los reglamentos de la UES disposiciones específicas y pertinentes sobre procedimientos y acciones de orden administrativo y académico	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión y adecuación de aquellos reglamentos que inciden directamente en el acceso, permanencia y egreso de estudiantes con discapacidad</li> <li>2. Promoción del conocimiento de la normativa de educación inclusiva y su respectivo cumplimiento por parte de todos los actores de la comunidad universitaria</li> <li>3. Empoderamiento de los estudiantes con discapacidad de la normativa de educación inclusiva y su respectivo seguimiento para su cumplimiento</li> </ol>
2.2 Creación de la Normativa Institucional de Adecuaciones Curriculares para la Educación Inclusiva	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designación de un Comité Consultivo en materia de adecuación curricular</li> <li>2. Diseño, validación y aprobación de la Normativa Institucional de Adecuación Curriculares para la Educación Inclusiva</li> <li>3. Promoción e implementación de la Normativa Institucional de Adecuaciones Curriculares para la Educación Inclusiva</li> </ol>

3.1 Creación del Índice Institucional de Inclusión para la Educación Superior Pública	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conformación de una comisión para construir el Índice Institucional de Inclusión para la Educación Superior Pública</li><li>2. Promoción y aplicación progresiva y programática del Índice Institucional y divulgación de resultados</li></ol>
3.2 Diseño e implementación del Sistema de Apoyos Pedagógicos para estudiantes con discapacidad	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conformación y capacitación de recursos humanos (personal docente y estudiantes) específicos para apoyar el proceso y recorrido formativo de estudiantes con discapacidad o en condición de vulnerabilidad (docentes/estudiantes, tutores, tomadores de apuntes, becario de movilidad, interpretes, etc.)</li><li>2. Dotación de equipos o dispositivos tecnológicos de apoyo por tipo específico de discapacidad (audiolibros, programas YAWS, tele lupas, etc.)</li><li>3. Institucionalizar mecanismos de participación para la implementación de los apoyos pedagógicos (humano y tecnológico) a fin de articularlos a la gestión administrativa y académica de cada facultad, escuela o departamento.</li></ol>
3.3. Diseño e implementación de un Plan de sensibilización, actualización y capacitación docente en adecuación curricular para la educación inclusiva	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Transversalidad de la temática en el plan curricular de todas las carreras</li><li>2. Promoción de foros permanentes de discusión sobre experiencias pedagógicas significativas en atención a la diversidad</li><li>3. Implementar anualmente diplomados en educación inclusiva para todo el personal docente de las 12 facultades</li></ol>
4.1. Evaluación y diagnóstico de la accesibilidad de los diferentes espacios académicos y laborales (aulas, laboratorios, bibliotecas, etc.)	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaboración de un diagnóstico de accesibilidad arquitectónica por parte de la Unidad de Desarrollo Físico en alianzas con algunas facultades o carreras afines.</li><li>2. Elaboración de un diagnóstico de accesibilidad de la información y comunicación institucional</li></ol>
4.2. Adaptación o adecuación progresiva de la infraestructura del campus para volverla accesible de acuerdo con las normas técnicas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Diseño y construcción progresiva de rutas con accesibilidad a los diferentes espacios del campus</li><li>2. Adaptación ergonómica de mobiliario, equipos y recursos específicos para el aprendizaje o el trabajo de estudiantes o trabajadores con discapacidad</li><li>3. Señalización accesible (braille en ascensores, baños, parqueos, etc.) de los diferentes edificios y espacios con que cuenta la universidad para el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad</li></ol>
4.3 Adaptación o adecuación progresiva de los sistemas de comunicación e información para volverlos accesible de acuerdo con las normas técnicas	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Revisión y evaluación de los sistemas de información y comunicación institucionales para determinar grados de accesibilidad</li><li>2. Rediseño adaptación progresiva y programática de los sistemas de comunicación e información para garantizar su accesibilidad conforme al diseño universal</li></ol>

5.1. Establecer el grado de cumplimiento institucional de la obligación jurídica emanada del artículo 24 de la Ley de Equiparación de Oportunidades	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integración de formación estadística sobre el número total de personas con discapacidad que laboran en la Universidad de El Salvador</li> <li>2. Elaboración de un informe oficial sobre la situación laboral de las personas con discapacidad, así como las acciones que la institución realizar para cumplir con sus derechos laborales</li> </ol>
5.2. Identificar espacios y oportunidades laborales disponibles en las unidades académicas y administrativas para ser ocupados por personas con discapacidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar los procesos de contratación de personal académico, administrativo o de servicios varios y adecuarlos a fin de lograr la equiparación de oportunidades en la asignación de puestos de trabajo a personas con discapacidad en función de su perfil profesional y funcional</li> <li>2. Elaboración de un informe oficial sobre la situación laboral de las personas con discapacidad, así como las acciones que la institución realizar para cumplir con sus derechos laborales</li> </ol>
6.1. Promover entornos laborales abiertos, inclusivos y accesibles	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Habilitar o ampliar el acceso efectivo a programas generales de orientación técnica y vocacional a fin de promover mejores oportunidades de empleo y promoción profesional en igualdad de condiciones</li> <li>2. Asegurar que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad en su lugar o entorno de trabajo</li> </ol>
6.2. Promover la formación inicial o continua para el personal con discapacidad	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incorporar a los planes y programas de formación continua y capacitación profesional institucionales la participación en los mismos de la persona con discapacidad</li> <li>2. Apoyar las acciones de promoción y formación para personas con discapacidad en cualquiera de las dependencias, unidades y departamentos</li> </ol>
7.1. Asegurar a la persona con discapacidad condiciones de trabajo equitativas en términos de remuneración, seguridad laboral protección contra el acoso y la reparación por agravios sufridos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión de las funciones propias del puesto laboral y sus adecuaciones a la condición de discapacidad o vulnerabilidad</li> <li>2. Establecer mecanismos de monitoreo permanente para garantizar las condiciones equitativas de trabajo</li> </ol>
7.2. Asegurar la protección y seguridad para las personas con discapacidad ante una situación de riesgo o desastre inminente	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar los sistemas de prevención y alerta contra desastres y situaciones de riesgo incorporando el diseño universal</li> <li>2. Diagnóstico de amenazas u otra condición de peligro que pueda aumentar el riesgo de sufrir daños a personas con discapacidad u otra condición de vulnerabilidad, exista o no situación de desastre</li> </ol>

8.1. Diseñar el programa de implementación y seguimiento de la política de educación inclusiva	1. Nombrar un equipo coordinador multidisciplinar (sensibilizado/a con la temática) que diseñe la propuesta del programa 2. Realizar consultas con especialistas nacionales o internacionales en educación inclusiva para el diseño e implementación de la política
8.2. Gestionar cooperación nacional e internacional para el diseño e implementación de la política	1. Identificar las instituciones, organismos nacionales e internacionales u otro agente cooperante para el diseño y ejecución de esta política 2. La firma de cartas de entendimiento o convenios que faciliten la cooperación nacional e internacional para el diseño e implementación de la política

Nota. Marroquín de Sosa, 2022.

Por último, el documento plantea una ruta metodológica para la implementación de la política, en la cual hace mención a la importancia del apoyo institucional, contexto educativo nacional e internacional. Además, se hace mención a tres etapas: i) planificación y promoción; ii) implementación; y iii) seguimiento y evaluación.

## 2.4 Adecuación curricular

La adecuación curricular es uno de los pilares de esta investigación. Por ello, se vuelve fundamental conocer las diferentes perspectivas de diferentes autores. En primer lugar, se retomará la definición brindada por Hodgson (citado en Quezada Bermeo, 2011), que habla de un tipo de estrategia educativa, generalmente dirigida a alumnos con necesidades educativas especiales, que consiste en la adecuación del currículum de un determinado nivel educativo, con el objetivo de hacer que determinados objetivos o contenidos sean más accesibles a un alumno o un determinado tipo de personas, o bien eliminar aquellos elementos del currículum que les sea imposible alcanzar por su discapacidad.

Por otra parte, retomando la definición de Martín (como se citó en Quezada Bermeo, 2011), plantea que es un proceso de toma de decisiones sobre los elementos curriculares y que pretende dar respuestas a las necesidades

de los estudiantes. Dentro de esta finalidad hay que tener en cuenta: principio de normalización, principio ecológico, principio de significatividad, principio de realidad, principio de participación e implicación. Reta Sabarrós explica que:

Las adaptaciones curriculares son estrategias de adecuación del currículo general a las necesidades, peculiaridades y características individuales de los alumnos. Estas adaptaciones van a permitirnos dar un paso más en la individualización del proceso de enseñanza-aprendizaje de aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales desde la programación de aula. A través de ellas, podremos ajustar y acomodar la oferta educativa a las posibilidades y necesidades de cada alumno. (2016, p. 484)

Otra definición que se ha retomado para el desarrollo de esta investigación es la presente en la Política de Educación Inclusiva de la UES, la cual define las adecuaciones como:

Los ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa (objetivos, bloques de contenido, secuencia de contenidos de las distintas áreas, criterios de evaluación, actividades de enseñanza-aprendizaje y ayudas personales y materiales) con el fin de responder a la diversidad y necesidades educativas del estudiante. (2013, p. 18)

## 2.5 Educación superior inclusiva como un derecho humano

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 26, plantea lo siguiente:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. (1948, p. 8)

De esta cita se retoma un punto esencial, ya que se incluye que el acceso a los estudios superiores será igual para todos. En El Salvador, existe un sistema educativo público que parte desde la primera infancia hasta bachillerato. En cuanto a la educación superior, la Universidad de El Salvador, fundada en 1841, es la única universidad pública. Cuenta con 182 años de existencia (Zometa Bolaños, 2022). Para las universidades públicas, la inclusión se vuelve un desafío, ya que deben ser capaces de abordar la diversidad desde la globalidad e individualidad de cada estudiante. Además, las IES deben comprender la inclusión como práctica cotidiana y no como algo excepcional, haciéndose necesaria la implementación de políticas institucionales que aporten a la construcción de una cultura institucional inclusiva (Lapierre *et al.*, 2019).

McCowan (2019) explica que si bien en los últimos años han surgido análisis sobre el derecho a la educación superior, son muy escasos comparados con los que existen en torno a la educación básica. Posteriormente, el autor asegura que la educación superior como un derecho ha aparecido en diversos instrumentos jurídicos. Así mismo, menciona que el derecho a la educación se considera “un componente fundamental para la comprensión y el ejercicio de todo el conjunto de derechos humanos” (2019, p. 188). McCowan continúa explicando que restringir el derecho

a la educación, únicamente al nivel de educación primaria, es erróneo, ya que existe una “inflación” que ha generado que los títulos de educación básica se vuelvan inútiles.

Otro señalamiento trascendental que realiza McCowan (2019) respecto al derecho a la educación superior, es que es una decisión de carácter personal y aunque sea un derecho que los Estados puedan garantizar, puede no ser el camino elegido por todas las personas. Para este autor, “cabe la posibilidad de que no todas las personas quieran o tengan las condiciones para aprovechar la oportunidad. Los derechos son libertades, no obligaciones” (2019, p. 194). Además, agrega que “una proporción significativa de la población -incluso con la oportunidad de estudiar gratuitamente en la educación superior- puede decidir no aceptarla u optar por otra forma de educación” (2019, p. 194).

Por otra parte, es importante mencionar que, si bien el acceso a la educación superior es un derecho, las universidades pueden establecer ciertos requisitos de ingreso que cualquier persona interesada en inscribirse debe cumplir. En el caso de la UES, el proceso de ingreso requiere la aprobación de un examen de conocimientos, en el cual se brinda la asistencia a los aspirantes con algún tipo de discapacidad para poder realizarlo.

## 2.6 Marco jurídico: base constitucional

El derecho a la educación está consagrado en la Constitución de la República de El Salvador y leyes secundarias, siendo una obligación para el Estado garantizarlo y promoverlo, a través del diseño y desarrollo de políticas públicas de educación tendientes a alcanzar la erradicación del analfabetismo y lograr la participación de niñas, niños y adolescentes en la vida cultural, enfocando estas políticas públicas para alcanzar una educación de calidad.

El derecho a la educación está plasmado en el artículo 55 de la Constitución de la República, que dice:

La educación tiene los siguientes fines: lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y propiciar la unidad del pueblo centroamericano. (Constitución de la República de El Salvador, 1983, Artículo 55)

Además, en el artículo 58 se hace referencia a la no discriminación: “Ningún establecimiento de educación podrá negarse a admitir alumnos por motivo de la naturaleza de la unión de sus progenitores o guardadores, ni por diferencias sociales, religiosos, raciales o políticas” (Constitución de la República de El Salvador, 1983, Artículo 58). Por otra parte, como normativas secundarias se puede retomar la Ley General de Educación, Ley General de Educación Superior y la Ley de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad. Además, se retoma la normativa institucional de la Universidad de El Salvador: Ley Orgánica y su reglamento.

## **2.7 Contextualización: el caso de la Universidad de El Salvador**

En el año 2013, la Universidad de El Salvador aprobó, por acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 065-2011-2013(IV-1.5), la Política de Educación Inclusiva para Estudiantes con Discapacidad. A grandes rasgos, esta política busca la creación de una oficina para la orientación y atención a los estudiantes con discapacidad, además de generar soporte en el área académica. También tiene como línea de acción el campo laboral, donde busca generar un ambiente adecuado para los empleados con discapacidad e incorporación de profesionales con discapacidad en la institución.

Es a partir de este momento que la UES incluye en los formularios de inscripción que los aspirantes indiquen si poseen algún tipo de discapacidad, para poder brindarles todos los apoyos técnicos y herramientas que les den la misma oportunidad que el resto de estudiantes durante la realización del examen de ingreso. Este apoyo se brinda en el campus central y en las Facultades Multidisciplinarias de Oriente, Occidente y Paracentral.

No es hasta el año 2017 que inicia a operar la Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad de la Universidad de El Salvador; y es hasta el ciclo II del año 2018 que se cuenta con el primer censo de personas con discapacidad inscritas en la UES, que brinda el dato de 111 estudiantes activos (Landaverde Pineda *et al.*, 2020).

La creación de esta política también ha permitido brindar asistencia personalizada a los estudiantes que lo solicitan, con la intención de apoyar su autonomía. En el caso de los estudiantes sordos, se les asigna un intérprete de lengua de señas que los acompaña durante el desarrollo de sus clases, si necesita realizar una búsqueda en biblioteca o realizar algún trámite administrativo, etc. La UES es la única institución de educación superior a nivel nacional en brindar este tipo de asistencia a personas con discapacidad auditiva hasta la fecha (Landaverde Pineda *et al.*, 2020). Es importante mencionar que estos hechos ocurren en el campus central. En las Facultades Multidisciplinarias no se tiene un dato que confirme que también se aplican estas asistencias para los estudiantes con discapacidad.

## **3. Métodos y técnicas de investigación**

Como método teórico se retomará el analítico - sintético, que Rodríguez Jiménez y Pérez Jacinto lo definen como:

El análisis es un procedimiento lógico que posibilita descomponer mentalmente un todo en sus partes y cualidades, en sus múltiples relaciones, propiedades y componentes. Permite estudiar

el comportamiento de cada parte. La síntesis es la operación inversa, que establece mentalmente la unión o combinación de las partes previamente analizadas y posibilita descubrir relaciones y características generales entre los elementos de la realidad. (2017, pp. 8-9)

Mediante el análisis se retomarán las partes de la Política de Educación Inclusiva de la UES que se relaciona directamente con la inclusión educativa; con la síntesis se determinarán las características de la política y su nivel de cumplimiento en el campus de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente. Finalmente, se comparan los elementos de la política en el desempeño diario de los estudiantes con discapacidad de la mencionada facultad y se describen los hallazgos.

Como método empírico se utilizará la observación. Para Tamayo la observación “hará referencia explícitamente a la percepción visual y se emplea para indicar todas las formas de percepción utilizadas para el registro de respuestas tal como se presentan a nuestros sentidos” (1988, p. 99). Además, brinda una subclasificación de observación directa, dividida en participante y no participante. Para el desarrollo de la investigación, se utilizará la observación no participante, entendida como “aquella en la que el investigador hace uso de la observación directa sin ocupar un determinado estatus o función dentro de la comunidad, en la cual realiza la investigación” (1988, p. 100).

Otra de las técnicas a utilizar para la recolección de datos es la encuesta, entendida por Jiménez como una técnica que consiste en “la interrogación sistemática de individuos a fin de generalizar. Se usa para conocer la opinión de un determinado grupo de personas con respecto a un tema que define el investigador” (2011, p. 145). Además, plantea que en esta técnica, en primer lugar, se selecciona una cantidad representativa de la población de interés. Esa muestra responderá el cuestionario y, luego, la información recolectada se utilizará para generalizar a todos los individuos de la población.

### 3.1 Población y muestra

Según McMillan y Schumacher, población se define como “un grupo de elementos o casos, ya sean individuos, objetos o acontecimientos, que se ajustan a criterios específicos y para los que pretendemos generalizar los resultados de la investigación” (2005, p. 135).

Debido a la complejidad del objeto de estudio, se trabaja con una población heterogénea que incluye a todos los estudiantes con discapacidad de la UES FMOcc, incluyendo estudiantes con discapacidad que se encuentran en calidad de egresados que hayan estudiado en la FMOcc, en el periodo comprendido del 2019 a 2023. Además, se incorpora en la población a todos los docentes de la facultad que han tenido la oportunidad de dar clases a estudiantes con discapacidad; por último, se incluyen a las autoridades de la FMOcc.

Según información proporcionada por la administración académica, la FMOcc no cuenta con registros sobre la cantidad de estudiantes con discapacidad matriculados. Esta información solamente se solicita al momento de apertura del expediente para someterse al proceso de nuevo ingreso, pero posterior a esto no se le da el seguimiento adecuado a esta población de estudiantes. También se resalta que este dato se comenzó a registrar a partir del año 2019.

Para identificar a la población de estudiantes con discapacidad, se solicitó a Administración Académica el listado de todos los aspirantes que marcaron que poseían algún tipo de discapacidad durante su proceso de admisión entre 2019 y 2023. Además de esto se solicitó el listado de todos los alumnos matriculados durante el ciclo I-2023 en la facultad. Con esta información se realizó la búsqueda para identificar cuántos de los aspirantes con discapacidad se encontraban matriculados actualmente en la facultad.

Con base en el procedimiento descrito en el párrafo anterior se logró determinar que de los 10,000 estudiantes matriculados

en la FMOcc para el año 2023, solamente 17 registraron alguna discapacidad durante su proceso de admisión, de los cuales 12 se

encuentra activos. Para el desarrollo de la presente investigación, esta será la población de alumnos a estudiar.

**Tabla 4**

*Población de estudiantes con discapacidad en la FMOcc clasificados según sexo y tipo de discapacidad*

Tipo discapacidad:	Física	Sensorial	Intelectual	Total
Sexo				
Masculino	7	3	1	11
Femenino	4	2	0	6
Total	11	5	1	<b>17</b>

*Nota.* Son 17 alumnos los que se encuentran matriculados en la FMOcc como estudiantes con discapacidad; sin embargo, solamente 12 se encuentran activos para el año 2023.

*Nota.* Elaboración propia.

Para la población de docentes se tomaron en cuenta todos los docentes de tiempo completo que imparten clases en los departamentos donde se han identificado estudiantes con discapacidad. Para esto se estableció como criterio de inclusión que los docentes hayan dado clases por lo menos en una ocasión a un estudiante con discapacidad.

La población de autoridades que se tomó en cuenta para la investigación fueron el decano, vicedecano, miembros de junta directiva, jefes de departamentos académicos y Administración Académica de la UES FMOcc.

La investigación se realizó utilizando tanto el tipo de muestreo probabilístico como el no probabilístico, haciendo énfasis en que a pesar de utilizar métodos no probabilísticos la muestra no dejará de ser representativa. Según McMillan y Schumacher, en el muestreo probabilístico “los sujetos se extraen a partir de una población más amplia de manera que se conoce la probabilidad de selección de cada miembro de la población,

aunque las probabilidades no son necesariamente iguales” (2005, p. 135). Con respecto al muestreo no probabilístico, Hernández Sampieri *et al.* afirman que “la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador” (2014, p. 176).

Al emplear una población heterogénea para el desarrollo de la investigación, se optó por utilizar un muestreo probabilístico estratificado dividiendo a la población total en subpoblaciones o estratos y posterior a esto calcular la muestra para cada estrato particular. El tamaño de la muestra se calculará utilizando la fórmula para muestras finitas, con un margen de error del 10% y un nivel de confianza del 95%. Una vez obtenido el tamaño de la muestra se procedió a calcular el tamaño de las submuestras, utilizando la fórmula  $n1 = (N1 * n) / N$  donde “N” es el tamaño de la población, “N1” es el tamaño de la subpoblación y “n1” el tamaño de la muestra de la subpoblación.

**Tabla 5**

*Clasificación de la muestra según estratos*

No.	Estrato	Población	Muestra
1	Estudiantes con discapacidad de la UES FMOCC	12	10
2	Docentes UES FMOcc	224	38 (Muestra a conveniencia)
3	Autoridades de la UES FMOCC	12	10

*Nota.* Elaboración propia.

Después de obtener el tamaño de la muestra para cada estrato, se procedió a seleccionar a quienes se les aplicarían los instrumentos de recolección de información. Para las autoridades se aplicó un método aleatorio simple, enumerando a los sujetos para luego seleccionarlos utilizando el software de Excel mediante la fórmula “ALEATORIO.ENTRE()”. En el muestreo aleatorio simple, se seleccionan los sujetos a partir de la población, de tal manera que todos los miembros de la población tienen la misma probabilidad de resultar escogidos (McMillan y Schumacher, 2005).

Para seleccionar a los docentes se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia, que según Otzen y Manterola “permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos. Esto, fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador” (2017, p. 230). Así, se tomó como criterio de selección a todos los docentes que han dado clases a estudiantes con discapacidad.

Para seleccionar a los estudiantes con discapacidad se utilizó un muestreo no probabilístico y con el propósito de que la muestra

se mantenga lo más representativa posible se utilizó el muestreo por cuotas, el cual, según McMillan y Schumacher (2005), resulta más representativo de la población que el muestreo por conveniencia o intencional. En este tipo de muestreo, los investigadores pueden formar una muestra que involucre a individuos que representan a una población y que se eligen de acuerdo con sus rasgos o cualidades.

## **4. Resultados**

En total, se analizaron 21 líneas de acción y según los resultados obtenidos en las encuestas realizadas al personal docente, estudiantes y la guía de observación, 1 de estas sí se cumple, mientras los 20 restantes no. A continuación, se presenta la triangulación de los resultados de las tres encuestas realizadas (personal docente, estudiantes con discapacidad y autoridades de la FMOcc).

### **4.1 Triangulación de resultados**

- a. Creación de una oficina de orientación y atención al estudiante con discapacidad: la política 1. dice: “La Universidad de El Salvador garantizará

el acceso, permanencia y egreso de las personas con discapacidad a la educación superior pública” (2014, p. 26), y la estrategia 1.1: “creación de una oficina de orientación y atención al estudiante con discapacidad” (2014, p. 26). Respecto a esto, el 55.6% de las autoridades respondió que la FMOcc no cuenta con dicha oficina; el 100% del personal docente respondió que no conoce de la existencia de esta oficina y el 60% de los estudiantes respondió que no tiene conocimiento de la existencia de esta oficina en la FMOcc; por lo que se concluye que no se cumple la estrategia 1.1

b. Implementación de programas de orientación vocacional: en este apartado, la política 1, estrategia 1.1, línea de acción 2, dice que: “Asegurar la accesibilidad de la información sobre oferta educativa, programas y servicios de apoyo o estímulos, así como orientación sobre procesos administrativos de ingreso. (ie. examen de admisión, becas, orientación vocacional, etc.)” (p.26), al respecto se encontró que:

- El 90% de los estudiantes encuestados respondió que no conoce de la implementación de programas de orientación vocacional; el 50% no recibió apoyo especializado según el tipo de discapacidad para la realización del examen de nuevo ingreso; el 60% no conoce o no sabe sobre la oferta de programas de becas para estudiantes con discapacidad.
- El 60% del personal docente respondió que no conoce la existencia de programas de becas para estudiantes con discapacidad; sobre los programas de orientación vocacional, el 78.3% respondió que no conoce su existencia.
- El 66.7% de las autoridades respondió que no conoce la exis-

tencia de programas de becas y el 55.6% respondió que no sabe de la existencia de programas de orientación vocacional.

Por lo que se concluye que en la FMOcc no se cumple la línea de acción 2 correspondiente a la estrategia 1.1 de la política 1.

- c. Asignación de presupuesto para la ejecución y funcionamiento de la Política de Educación Inclusiva: la política 1, estrategia 1.1. línea de acción 1: “La universidad destinará de su presupuesto institucional los fondos necesarios para el funcionamiento de la oficina de orientación y atención al estudiante con discapacidad” (p.26). Respecto a esto, el 22.2% de autoridades contestó que no se asigna presupuesto para la ejecución y funcionamiento de la política de educación inclusiva, mientras el 77.8% contestó que no sabe sobre la asignación de dicho fondo. Con estos datos se puede concluir que no se cumple la línea de acción 1.
- d. Implementación de campañas de sensibilización sobre las discapacidades: la política 1, estrategia 1.1, línea de acción 4: “Impulsar proyectos que promuevan respeto y valoración positiva hacia la diversidad y la presenten como una posibilidad de aprendizaje social” (2014, p. 26); sobre esto, el 90% de estudiantes contestó que no ha escuchado sobre proyectos impulsados por la universidad que promuevan el respeto y valoración positiva hacia la discapacidad; el 86.8% de docentes contestó que no conocen sobre este tipo de proyectos. El 55.6% de autoridades contestó que tampoco conocen sobre proyectos de sensibilización que promuevan respeto y valoración positiva hacia la diversidad. Con estos datos se puede concluir que no se cumple la política 1 en su línea de acción 4.

- e. Respecto a la promoción de la Política de Educación Inclusiva de la UES, en la política 2, correspondiente al marco normativo de la UES, en la línea de acción 2 sobre la promoción del conocimiento de la normativa de educación inclusiva y su respectivo cumplimiento, se encontró que el 60% de los estudiantes no conoce la política; el 78.9% del personal docente tampoco la conoce; y el 66.7% de las autoridades encuestadas respondió no conocerla. Por esto, se concluye que no se cumple la línea de acción 2 de dicha política (2014, p. 27).
- f. En cuanto a la existencia de datos estadísticos sobre el número de personas con discapacidad matriculados en la FMOcc, en la política 1, estrategia 1.1, línea de acción 3 se plantea: “Generar información sobre estudiantes con discapacidad que sea de utilidad para la toma de decisiones sobre las adecuaciones curriculares significativas y no significativas, así como la asignación de recursos tecnológicos y humano calificado” (2014, p. 26), se encontró:
- El 80% de los estudiantes encuestados respondió que la universidad no les ha solicitado información específica sobre la discapacidad que presentan.
  - El 55.6% de las autoridades de la FMOcc respondió que sí cuentan con datos estadísticos que reflejan la cantidad de estudiantes con discapacidad que se encuentran activos y egresados.
  - El 66.7% de las autoridades respondió que no hay datos estadísticos actualizados que especifiquen el tipo de discapacidad por cada estudiante.

Realizando una comparación de las respuestas, se puede concluir que no hay datos estadísticos actualizados sobre los tipos

de discapacidad de cada estudiante. Tampoco existe un mecanismo de actualización de datos que permita conocer si año con año la población estudiantil adquiere una discapacidad. Únicamente se cuentan con datos registrados producto del examen de nuevo ingreso. Por lo tanto, se concluye que la política 1, estrategia 1.1, línea de acción 3 no se cumple en la FMOcc.

- g. En el área de dimensión y planificación didáctica, la política 3 plantea: “La Universidad de El Salvador adoptará el paradigma del diseño universal y lo aplicará progresiva y programáticamente en su gestión curricular, praxis docente, investigación, proyección social y en sus valores de convivencia” (2014, p. 28); al respecto, el personal docente encuestado expresó:
- En cuanto a la adecuación de los objetivos de aprendizaje para adaptarse a la situación de los estudiantes con discapacidad, el 39.5% respondió que sí realiza adecuaciones; el 34.2% respondió que en ocasiones.
  - Respecto a la adecuación de actividades realizadas en el aula para adaptarse a la situación de los estudiantes con discapacidad, el 44.7% respondió que sí las realiza, frente al 31.6% que respondió que en ocasiones.
  - En el área de adecuación de tareas asignadas para adaptarlas a la situación de los estudiantes con discapacidad, el 42.1% respondió que sí las realiza y el 28.9% respondió que en ocasiones.
  - En el área de adecuación de las metodologías de enseñanza para adaptarlas a la situación de los estudiantes con discapacidad, el 42.1% respondió que sí realiza y el 31.6% respondió que en ocasiones.

- Sobre la capacitación docente en adecuaciones curriculares para garantizar la inclusión de estudiantes con discapacidad, el 81.6% no ha recibido capacitaciones.

Al respecto, se puede vislumbrar que los docentes sí realizan adecuaciones a nivel de planificación didáctica, según las necesidades de sus estudiantes con discapacidad. Sin embargo, es importante destacar que esto lo realizan a título personal; institucionalmente no existen mecanismos que regulen estas adecuaciones; tampoco se brinda la capacitación necesaria respecto al tema. Las adecuaciones las realizan según criterio propio. Aunado a lo anterior, es preocupante que no todos implementan dichas adecuaciones, lo que genera que en la mayoría de las ocasiones estas adecuaciones sean espontáneas y no estén debidamente planificadas y controladas. Por lo que se concluye que la política 3 se cumple parcialmente.

- h. En lo que respecta al área metodológica, la política 3, estrategia 3.2, plantea: “Diseño e implementación del sistema de apoyos pedagógicos para estudiantes con discapacidad” (2014, p. 28), y en la línea de acción 1 contempla: “Conformación y capacitación de recursos humanos (personal docente y estudiantes) específicos para apoyar el proceso y recorrido formativo de estudiantes con discapacidad o en condición de vulnerabilidad (docentes/ estudiantes, tutores, tomadores de apuntes, becarios de movilidad, intérpretes, etc.)” (2014, p. 28); además, la línea de acción 2 refuerza lo anterior: “Dotación de equipos o dispositivos tecnológicos de apoyo por tipo específico de discapacidad (audiolibros, programas YAWS, telelupas, etc)” (2014, p. 28). En los datos recuperados en las encuestas, se encontró lo siguiente:
  - Personal de apoyo para el proceso de enseñanza aprendizaje de estudiantes con discapacidad: el 89.5%

de los docentes respondió que no cuenta con este recurso; el 90% de los estudiantes encuestados respondió que tampoco cuenta con este tipo de recurso; el 66.6% de las autoridades respondió que no sabe.

- Instancia donde puedan solicitar traductores y transcripción de exámenes a formato braille: el 92.1% de los docentes encuestados respondió que no conoce la instancia donde puede solicitar este tipo de apoyo; el 66.7% de las autoridades considera que el Vicedecanato es la instancia correspondiente donde se debería solicitar este tipo de apoyos.
  - Anticipación de material didáctico para convertirlo a formato electrónico, sonoro, braille: un 70% de los estudiantes encuestados respondió que sí les anticipan los materiales didácticos; en cambio, el 71% de los docentes respondió que no anticipa los materiales didácticos.
  - Utilización de recursos didácticos/ tecnológicos (proyecciones visuales, proporcionar audio de las clases, utilizar altavoces, compartir textos en braille, etc.): el 90% de los estudiantes encuestados respondió que los docentes sí utilizan estos recursos.
  - Entrega de tareas y evaluaciones en formatos diferentes: el 60% de los estudiantes respondió que los docentes sí aceptan cambios en el formato de entrega que se adapte a su discapacidad en específico; el 65.8% de los docentes respondió que sí acepta la entrega de tareas y evaluaciones en formatos diferentes.
- i. En la estrategia 3.3 se plantea el “Diseño e implementación de un plan de sensibilización, actualización y

capacitación docente en adecuación curricular para la educación inclusiva” (2014, p. 28), en donde se encontró:

- El 88.9% de las autoridades encuestadas respondió que no reciben capacitaciones; y el 81.6% de los docentes encuestados respondió que tampoco son capacitados en educación inclusiva.

En cuanto a la capacitación del personal docente, se encontró que a nivel institucional no se realizan capacitaciones constantes que permitan la actualización del docente en temas de inclusión educativa. Por esto, se concluye que la política 3 con sus estrategias 3.2 y 3.3 no se cumplen.

j. En el área de infraestructura, recursos técnicos y materiales, los datos de las encuestas arrojaron los siguientes resultados:

- Aulas con rampas de acceso: el 60.5% de los docentes respondió que las aulas no cuentan con rampas de acceso; el 70% de los estudiantes respondió que algunas aulas cuentan con rampas; y el 88.9% de las autoridades respondió que las aulas no cuentan con rampas.
- Ascensores en los edificios: el 80% de los estudiantes encuestados respondió que ningún edificio de la FMOcc cuenta con ascensores; el 86.8% de los docentes respondió que no hay ascensores en los edificios; y el 100% de las autoridades respondió que los edificios de la FMOcc no cuentan con esta infraestructura.
- Señalización en braille: el 80% de los estudiantes respondió que las aulas y edificios no cuentan con señalización en braille; el 65.8% de los docentes reafirma esta información; y el 100% de las autoridades respondió, de igual manera, que

no hay señalización en braille en las aulas y edificios de la FMOcc.

- Mesas o pupitres adaptados para estudiantes con discapacidad física: el 70% de los estudiantes encuestados respondió que no versus el 60.5% de los docentes; el 100% de las autoridades respondió que la FMOcc no cuenta con mesas o pupitres adaptados para estudiantes con discapacidad física.
- Programas de reconocimiento de voz en el centro de cómputo de la FMOcc: el 78.9 de los docentes encuestados respondió que no ha podido verificarlo; el 55.6% de las autoridades respondió que no se cuenta con estos programas en el centro de cómputo y el 44% respondió que no sabe.
- Aulas con altavoces y micrófonos: el 80% de los estudiantes encuestados respondió que las aulas no cuentan con estos sistemas; el 57.9% de los docentes respondió que no; el 100% de las autoridades respondió negativamente a este dato.
- Material adaptado al sistema braille en la biblioteca o aulas de la FMOcc: el 90% de los estudiantes respondió que ningún aula cuenta con material adaptado a este sistema; el 84.2% de los docentes no ha podido verificar este dato; un 13.2% respondió que no se cuenta con este tipo de material; 55.6% de las autoridades respondió que no sabe; y el 44.4% respondió que no se cuenta con este tipo de material en la biblioteca de la FMOcc.

Por los datos recogidos en las encuestas, se puede concluir que la política 4, estrategia 4.2, y sus respectivas líneas de acción, no se cumplen en la FMOcc.

En la tabla 6 se pueden visualizar aquellas áreas de la política que se retomaron para realizar este estudio. Se tomaron en cuenta las primeras cuatro políticas con sus respectivas estrategias y líneas de acción que tienen rela-

ción directa con la población de estudiantes con discapacidad, descartando las que involucran a los trabajadores universitarios.

**Tabla 6**

*Resultados obtenidos sobre el cumplimiento de la Política de Educación Inclusiva para estudiantes con discapacidad en la FMOcc.*

Política	Estrategia	Línea de Acción	CUMPLE	
<b>Política 1</b> <b>La Universidad de El Salvador garantizará el acceso, permanencia y egreso de las personas con discapacidad a la educación superior pública</b>	Estrategia 1.1 creación de una oficina de orientación y atención al estudiante con discapacidad	LA1	No se cumple	
		La universidad destinará de su presupuesto institucional los fondos necesarios para el funcionamiento de la oficina de orientación y atención al estudiante con discapacidad		
		LA2		
		Asegurar la accesibilidad de la información sobre oferta educativa, programas y servicios de apoyo o estímulos, así como orientación sobre procesos administrativos de ingreso. (ie. examen de admisión, becas, orientación vocacional, etc.)		
			LA3	No se cumple
			Generar información sobre estudiantes con discapacidad que sea de utilidad para la toma de decisiones sobre las adecuaciones curriculares significativas y no significativas, así como la asignación de recursos tecnológicos y humano calificado	
			LA4	
			Impulsar proyectos que promuevan respeto y valoración positiva hacia la diversidad, y la presenten como una posibilidad de aprendizaje social	
	Estrategia 1.2 Implementación de acciones positivas complementarias y ajustes razonables al proceso de enseñanza aprendizaje	LA1	No se cumple	
		La UES dotará de recursos tecnológicos y humano calificado a las unidades académicas y administrativas para garantizar la calidad del proceso formativo, en igualdad de condiciones a los estudiantes con discapacidad		
		LA2	N/A	

<p><b>Política 2</b></p> <p><b>La Universidad de El Salvador revisará su marco normativo institucional, y en todo aquello que no contradiga la consti-tución, lo armonizará con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, y demás leyes nacionales, así como políticas nacionales sobre la inclu-sión de las personas con discapacidad</b></p>	<p>Estrategia 2.1</p> <p>Incorporación a los reglamentos de la UES disposiciones espe-cíficas y pertinentes sobre procedimientos y acciones de orden admi-nistrativo y académico</p>	<p>LA1</p> <p>Revisión y adecuación de aquellos regla-mentos que inciden directamente en el acceso, permanencia y egreso de estudiantes con discapacidad</p>	N/A
		<p>LA2</p> <p>Promoción del conocimiento de la normativa de educación inclusiva y su respectivo cumpli-miento por parte de todos los actores de la comunidad universitaria</p>	No se cumple
		<p>LA3</p> <p>Empoderamiento de los estudiantes con discapacidad de la normativa de educación inclusiva y su respectivo seguimiento al cumplimiento de la misma</p>	No se cumple
	<p>Estrategia 2.2</p> <p>Creación de la Normativa Institucional de Adecuaciones Curriculares para la Educación Inclusiva</p>	<p>LA1</p> <p>Designación de un comité consultivo en materia de adecuación curricular</p>	No se cumple
		<p>LA2</p> <p>Diseño, validación y aprobación de la Normativa Institucional de Adecuación Curriculares para la Educación Inclusiva</p>	No se cumple
		<p>LA3</p> <p>Promoción e implementación de la Normativa Institucional de Adecuaciones Curriculares para la Educación Inclusiva</p>	No se cumple

<p><b>Política 3</b></p> <p><b>La Universidad de El Salvador adoptará el paradigma del diseño universal y lo aplicará progresiva y programáticamente en su gestión curricular, praxis docente, investigación, proyección social y en sus valores de convivencia</b></p>	<p>Estrategia 3.1</p> <p>Creación del Índice Institucional de Inclusión para la Educación Superior Pública</p>	<p>LA1</p> <p>Conformación de una comisión para construir el Índice Institucional de Inclusión para la Educación Superior Pública</p>	N/A
		<p>LA2</p> <p>Promoción y aplicación progresiva y programática del Índice Institucional y divulgación de resultados</p>	No se cumple
	<p>Estrategia 3.2</p> <p>Diseño e implementación del Sistema de Apoyos Pedagógicos para estudiantes con discapacidad</p>	<p>LA1</p> <p>Conformación y capacitación de recursos humanos (personal docente y estudiantes) específicos para apoyar el proceso y recorrido formativo de estudiantes con discapacidad o en condición de vulnerabilidad (docentes/ estudiantes, tutores, tomadores de apuntes, becario de movilidad, interpretes, etc.)</p>	No se cumple
		<p>LA2</p> <p>Dotación de equipos o dispositivos tecnológicos de apoyo por tipo específico de discapacidad. (audiolibros, programas YAWS, tele lupas, etc.)</p>	No se cumple
		<p>LA3</p> <p>Institucionalizar mecanismos de participación para la implementación de los apoyos pedagógicos (humano y tecnológico) a fin de articularlos a la gestión administrativa académica de cada facultad, escuela o departamento</p>	No se cumple
	<p>Estrategia 3.3</p> <p>Diseño e implementación de un plan de sensibilización, actualización y capacitación docente en adecuación curricular para la educación inclusiva</p>	<p>LA1</p> <p>Transversalidad de la temática en el plan curricular de todas las carreras</p>	No se cumple
		<p>LA2</p> <p>Promoción de foros permanentes de discusión sobre experiencias pedagógicas significativas en atención a la diversidad</p>	No se cumple
		<p>LA3</p> <p>Implementar anualmente diplomados en educación inclusiva para todo el personal docente de las 12 facultades</p>	No se cumple

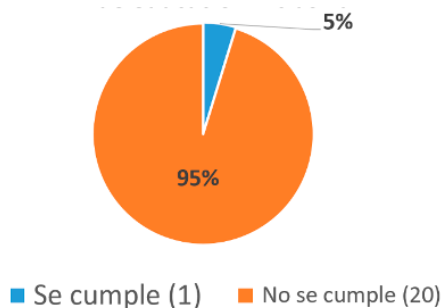
<b>Política 4</b>  <b>La Universidad de El Salvador adopta el paradigma del paradigma del diseño universal y lo aplicará progresiva y programáticamente en la adecuación de la infraestructura y los sistemas de comunicación e información de los espacios académicos y laborales</b>	Estrategia 3.1	LA1	Conformación de una comisión para construir el Índice Institucional de Inclusión para la Educación Superior Pública	N/A
	Creación del Índice Institucional de Inclusión para la Educación Superior Pública	LA2	Promoción y aplicación progresiva y programática del Índice Institucional y divulgación de resultados	No se cumple
	Estrategia 4.1	LA1	Elaboración de un diagnóstico de accesibilidad arquitectónica por parte de la Unidad de Desarrollo Físico en alianzas con algunas facultades o carreras afines.	N/A
	Evaluación y diagnóstico de la accesibilidad de los diferentes espacios académicos y laborales (aulas, laboratorios, bibliotecas, etc.)	LA2	Elaboración de un diagnóstico de accesibilidad de la información y comunicación institucional	N/A
	Estrategia 4.2	LA1	Diseño y construcción progresiva de rutas con accesibilidad a los diferentes espacios del campus	Se cumple parcialmente
	Adaptación o adecuación progresiva de la infraestructura del campus para volverla accesible de acuerdo con las normas técnicas	LA2	Adaptación ergonómica de mobiliario, equipos y recursos específicos para el aprendizaje o el trabajo de estudiantes o trabajadores con discapacidad	No se cumple
		LA3	Señalización accesible (braille en ascensores, baños, parqueos, etc.) de los diferentes edificios y espacios con que cuenta la universidad para el aprendizaje de los estudiantes con discapacidad	No se cumple
	Estrategia 4.3	LA1	Revisión y evaluación de los sistemas de información y comunicación institucionales para determinar grados de accesibilidad	N/A
	Adaptación o adecuación progresiva de los sistemas de comunicación e información para volverlos accesible de acuerdo con las normas técnicas	LA2	Rediseño adaptación progresiva y programática de los sistemas de comunicación e información para garantizar su accesibilidad conforme al diseño universal	N/A

Nota. Elaboración propia.

Según los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes con discapacidad y personal docente, el nivel de cumplimiento de la Política de Educación Inclusiva para estudiantes con discapacidad en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en las áreas que competen a la población estudiantil,

### Figura 1

Nivel de cumplimiento de la Política de Educación Inclusiva, en las áreas que tienen relación directa con la población estudiantil con discapacidad



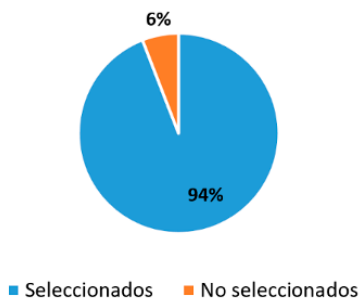
Nota. Datos recuperados de las 4 políticas que conciernen directamente a los estudiantes con discapacidad.

Nota. Elaboración propia con datos de las 3 encuestas y guía de observación.

Con respecto al objetivo específico uno: “Identificar el nivel de acceso y permanencia de los estudiantes con discapacidades de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente en el periodo 2019-2023”, se solicitó a Administración Académica el dato de aspirantes con discapacidad que realizaron el examen de nuevo ingreso desde el año 2019. Luego se verificó cuántos de ellos aprobaron

### Figura 2

Nivel de cumplimiento de la Política de Educación Inclusiva, en las áreas que tienen relación directa con la población estudiantil con discapacidad



Nota. Elaboración propia con datos de Administración Académica de la FMOcc.

es del 5%. De esta manera se responde al objetivo general de la investigación: “Determinar el nivel de cumplimiento de la Política de Educación Inclusiva para estudiantes con discapacidad, en la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el periodo 2019-2023”.

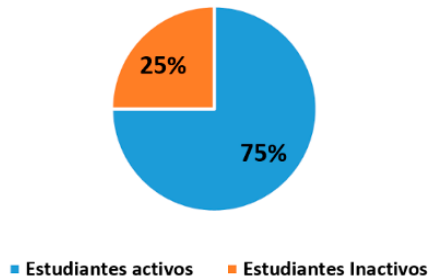
el examen y se encuentran actualmente como estudiantes activos. Para calcular el acceso, según datos de Administración Académica, se registraron 17 aspirantes con discapacidad entre los años 2019 y el 2022; de estos 16 resultaron seleccionados. En la figura 2 se puede observar el resultado del acceso de estudiantes con discapacidad a la UES FMOcc.

Para calcular la permanencia, a partir de datos brindados por Administración Académica, se matricularon 16 estudiantes con discapacidad entre los años 2019 y 2022. De estos, solamente 12 se encontraban activos

para el año 2022. Con base en ello, se puede aplicar regla de tres para calcular el porcentaje de permanencia de los estudiantes con discapacidad en este periodo de tiempo tal y como se muestra en la figura 3.

**Figura 3**

*Permanencia de estudiantes con discapacidad UES FMOcc., 2019-2022*



*Nota.* Elaboración propia.

Respecto al grado de accesibilidad de la infraestructura del campus de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, por medio de una guía de observación se pudo concluir que de los nueve edificios, únicamente tres

cuentan con rampas de acceso, ninguno cuenta con ascensor y afuera de las aulas de estos edificios tampoco cuentan con rampas de acceso.

**Tabla 7**

*Accesibilidad a edificios y aulas de la FMOcc.*

Descripción	Nº total de edificios	Nº total con rampa	Porcentaje
Aulas fuera de edificios con rampas de accesos	5	0	0%
Edificios con rampas de accesos	9	3	33.3%
Ascensores en los edificios	8	0	0%

*Nota.* Elaboración propia.

En la adaptación ergonómica de mobiliario y equipos, mediante la observación y las encuestas, se encontró que la FMOcc no cuenta con este tipo de adaptaciones. De igual manera, la infraestructura no se encuentra adaptada para que los estudiantes con discapacidad puedan desplazarse de forma autónoma por el campus. Esto dificulta la accesibilidad a los diferentes espacios de recreación (canchas, cafetines, etc.), estudio

(aulas, biblioteca, laboratorios) y oficinas administrativas (jefaturas de departamento, administración académica, cubículos docentes, etc). Por esto, se concluye que el porcentaje de accesibilidad a los edificios es de un 33.3%, mientras que el grado de adaptación ergonómica y de señalización en mobiliario y equipo, señalización de edificios y espacios para estudiantes con discapacidad, es completamente nulo.

**Tabla 8**

*Adaptación ergonómica de mobiliario y equipo, señalización de edificios y espacios para estudiantes con discapacidad*

<b>Descripción</b>	<b>Escala</b>
Señalización en braille	Ninguna
Material adaptado a sistema braille	Ninguna
Mesas o pupitres adaptados para estudiantes con discapacidad física	Ninguna
Programas de reconocimiento de voz	Ninguna
Aulas con altavoz y micrófono	Ninguna

*Nota.* Elaboración propia con datos de las encuestas realizadas.

## **5. Conclusiones y recomendaciones**

El nivel de cumplimiento de la Política de Educación Inclusiva para estudiantes con discapacidad en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la UES, en las áreas que competen a la población estudiantil, es del 5%, dando respuesta de esta manera al objetivo general de la investigación: “Determinar el nivel de cumplimiento de La Política de Educación Inclusiva para estudiantes con discapacidad, en la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el periodo del 2019-2023”.

Respecto al objetivo específico uno: “Identificar el nivel de acceso y permanencia de los estudiantes con discapacidades de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente en el periodo 2019-2023”, se concluye que en nivel de acceso es del 94% y el nivel de permanencia de 75%.

En cuanto al objetivo específico dos: “Determinar las adecuaciones curriculares que

realizan los docentes para los estudiantes con discapacidad matriculados en los diferentes departamentos académicos que conforman la Facultad Multidisciplinaria de Occidente”, se encontró que el 73.7% de los docentes encuestados realiza adecuaciones a los objetivos de aprendizaje; el 76.3% realiza adecuaciones a las actividades desarrolladas en el aula; el 71% realiza adecuaciones a las tareas asignadas y el 73.7% adecua las metodologías de enseñanza, según las necesidades de los estudiantes.

Es importante destacar que los datos de las encuestas revelan que no se cuenta con personal de apoyo para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, ni para auxiliar a los docentes en el trabajo del aula. También, los docentes desconocen la instancia donde se pueden solicitar traductores y personal de apoyo. Por otra parte, en lo que respecta al uso de materiales didácticos que se adapten a la situación de discapacidad de cada estudiante, los

docentes sí los utilizan, anticipan y permiten que sus estudiantes transformen a formatos que sean más cómodos para su uso en clase. Sin embargo, no se encontraron datos que reflejen que exista un mecanismo institucionalizado donde los estudiantes puedan acudir a adaptar dichos materiales; deben realizarlo por cuenta propia. Además, se encontró que los docentes sí aceptan entrega de tareas y evaluaciones en formatos que resulten más cómodos según la discapacidad del estudiante.

En el área de infraestructura, se determinó que de las aulas ubicadas fuera de edificios, ninguna cuenta con rampas de acceso; el 33.33% de los edificios cuenta con rampas de acceso, pero únicamente en el primer nivel; ninguno de los edificios cuenta con ascensores para acceder a los diferentes niveles. De esta forma, se da respuesta al objetivo específico tres: “Verificar el grado de accesibilidad en la infraestructura de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, para los estudiantes con discapacidad”.

Respecto a estos hallazgos, es importante la implementación de campañas de difusión de la política de educación inclusiva, tanto en el campus central como en las Facultades Multidisciplinarias, para que la comunidad universitaria conozca los beneficios a los que pueden optar los estudiantes con discapacidad, desde que inician el proceso de nuevo ingreso hasta la finalización de sus estudios. Además, es imperativo descentralizar los beneficios de la Política de Educación Inclusiva, realizando una distribución equitativa del presupuesto para su ejecución en las Facultades Multidisciplinarias, ya que estos esfuerzos se concentran en el campus central, relegando a las demás facultades que también tienen matriculados en sus carreras estudiantes con discapacidad. Esto afecta el desempeño de dichos estudiantes durante el transcurso de su carrera universitaria.

Asimismo, se destaca la importancia de institucionalizar un sistema donde el personal docente y los estudiantes con discapacidad puedan acudir a solicitar apoyos pedagó-

gicos, personal auxiliar, adaptaciones al mobiliario, entre otras demandas. Además, se debe mantener en capacitación constante al personal docente en materia de educación inclusiva, adecuaciones curriculares, LESSA, escritura braille y demás elementos pedagógicos que ayuden a que el PEA de estudiantes con discapacidad sea óptimo e inclusivo.

Finalmente, es importante desarrollar un mecanismo de actualización de datos en Administración Académica que permita conocer, en cualquier momento del ciclo académico, si algún estudiante inscrito en las diferentes carreras de la facultad adquiere o desarrolla alguna discapacidad, ya que actualmente solo se tiene el dato de estudiantes de nuevo ingreso con discapacidad a partir del año 2019.

## Referencias

- Constitución de la República de El Salvador [Const]. Art. 55. 15 de diciembre de 1983 (El Salvador). [https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117\\_072857074\\_archivo\\_documento\\_legislativo.pdf](https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf)
- Colombia Aprende. (2021). *Educación inclusiva: una visión más participativa para niños y niñas*. GOV.CO <https://www.colombiaaprende.edu.co/agenda/tips-y-orientaciones/educacion-inclusiva-una-vision-mas-participativa-para-ninos-y-ninas>
- Egea García, C. y Sarabia Sánchez, A. (2001). Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad. *Boletín del Real Patronato sobre Discapacidad*, (50), 15-30. [https://sid.usal.es/docs/F8/ART6594/clasificacion\\_oms.pdf](https://sid.usal.es/docs/F8/ART6594/clasificacion_oms.pdf)
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, F. y Baptista Lucio, M. P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill Education.
- Jiménez, J. (2011). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill.

- Landaverde Pineda, F. A., Guzmán Miguel, M. E. y Sánchez Castillo, J. A. (2020). *Implementación del diseño gráfico en la creación de recurso visual que facilite la comprensión del español para los estudiantes con discapacidad auditiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades en la Universidad de El Salvador año 2019* [tesis de licenciatura, Universidad de El Salvador]. Repositorio UES. <https://repositorio.ues.edu.sv/items/7d91c745-c392-4361-99ac-d40694f60c14>
- Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad. 22 de junio de 2020. D. O. No. 178. <https://conaipd.gob.sv/wp-content/uploads/2021/01/Ley-Especial-de-Inclusi%C3%B3n-de-las-Personas-con-Discapacidad.pdf>
- Marroquín de Sosa, P. G. (2022). Política de Educación Inclusiva de la Universidad de El Salvador: avances y retos. *REDISED*, 4(2), 135-142. <https://revistas.ues.edu.sv/index.php/redised/article/view/2784/2769>
- Ministerio de Gobernación. (2014). *Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad*. [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/10239.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/10239.pdf)
- McCowan, T. (2019). La Educación Superior como un Derecho Universal. En Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA). En *Educación Superior Inclusiva*. (pp. 183-199). EG Impresiones.
- McMillan, J. H. y Schumacher, S. (2005). *Investigación Educativa: una introducción conceptual*. Pearson.
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. (2022). *Caracterización de atención educativa de estudiantes con discapacidad en las Instituciones de Educación Superior de el Salvador*. MINEDUCYT. [https://www.mined.gob.sv/descarga/superior/Documento\\_Investigacion\\_SE\\_Discapacidad\\_ES\\_DISE%C3%91ADO.pdf](https://www.mined.gob.sv/descarga/superior/Documento_Investigacion_SE_Discapacidad_ES_DISE%C3%91ADO.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/spn.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*. Naciones Unidas. <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2008). *Conferencia Internacional de Educación: la educación inclusiva: el camino hacia el futuro*. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162787\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000162787_spa)
- Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037>
- Quezada Bermeo, R. M. (2011). *Adaptaciones curriculares en el aula para la atención a niños y niñas con dificultades de aprendizaje de la lectoescritura*. [tesis de licenciatura, Universidad de Cuenca]. <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstreams/574a-fb45-0c19-4568-9f5a-04c62bb23b88/download>
- Reta Sabarrós, A. (2017). Las adaptaciones curriculares. *Publicaciones Didácticas*, (78), 481-498.
- Rodríguez Jiménez, A. y Pérez Jacinto, A. O. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, (82), 1- 16. <https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf>
- Tamayo, M. (1988). *El proceso de la investigación científica. Fundamentos de investigación con Manual de evaluación de proyectos*. Limusa.
- Universidad de El Salvador. (2014). *Política de Educación Inclusiva para Estudiantes*

*con Discapacidad en la Universidad de El Salvador*. Editorial Universitaria.

Velazco Cañenguez, N. (2020). *Análisis de la gestión de la política de educación inclusiva para estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador: lineamientos para una política de educación superior inclusiva* [tesis de maestría. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas]. UCA. <https://www.uca.edu.sv/>

<mpe/wp-content/uploads/2020/09/69.-Velasco-M.-N.-2020.-Pol%C3%ADtica-educativa-inclusiva-UES.pdf>

Zometa Bolaños, M. V. (2022). Evolución histórica de la educación en derecho. *Revista Guatemalteca de Educación Superior*, 5(1), 74-87. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8316445>